Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) ANA MARIA GUIO VIGOYA; con documento de identidad No, 1024541664 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2019	5429-2019	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	15/3/2019	4/1/2020	$1930870	SUBRED
2	2020	4820-2020	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	13/05/2020	31/01/2021	$2334328	SUBRED
3	2021	3026-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	44228	44592	$2371952	SUBRED
4	2021	3026-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2371952	SUBRED
5	2021	3026-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	44228	44592	$2371952	SUBRED
6	2021	3026-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2371952	SUBRED
7	2021	3026-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2371952	SUBRED
8	2021	3026-2021	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2021	31/01/2022	$2334328	SUBRED
9	2022	396-2022	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2022	31/01/2023	$2443110	SUBRED
10	2023	2449-2023	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2023	31/01/2024	$2443110	SUBRED
11	2024	1750-2024	TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL	01/02/2024	07/10/2024	$2614128	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

Copia Controlada
Subred Sur Occidente

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente